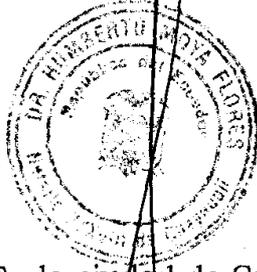




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**No. 007/2012 ESCRITURA
DE REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA
GUANGALA S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de abril del año dos mil doce, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA GUANGALA S.A.**, en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, conforme consta del nombramiento que lo acredita como tal, que queda incorporado a la presente escritura como documento habilitante, quien declara ser soltero, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GUANGALA S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase





incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GUANGALA S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Johann Michael Zeller Zea, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA GUANGALA S.A., en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, conforme consta del nombramiento que lo acredita como tal, que queda incorporado a la presente escritura como documento habilitante.-

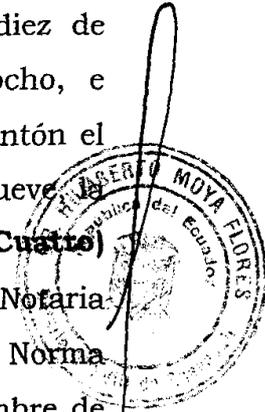
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Son antecedentes para la celebración de la presente escritura, los siguientes:

Uno) La compañía INMOBILIARIA GUANGALA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno;

Dos) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía aumentó su



capital social y reformó su estatuto; **Tres)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía reformó su estatuto social; **Cuatro)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Ab. Norma Thompson Barahona, el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de marzo del año dos mil, la compañía aumentó su capital autorizado y su capital suscrito y reformó su estatuto social; **Cinco)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Ab. Norma Thompson Barahona, el tres de enero de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de junio del mismo año, la compañía convirtió su capital social de sucres a dólares y reformó su estatuto social; **Seis)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suarez, el veinte de marzo de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de agosto del mismo año, la compañía aumentó su capital autorizado y suscrito y reformó su estatuto social; **Siete)** La Junta General Extraordinaria de





Accionistas de INMOBILIARIA GUANGALA S.A., en sesión celebrada el cinco de abril del año dos mil doce, resolvió ampliar el objeto social y en consecuencia, reformar el estatuto social de la compañía, conforme consta de la Copia Certificada del Acta de la sesión de Junta General, que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA:**

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con tales antecedentes, el Gerente y representante legal, señor Johann Michael Zeller Zea, quien actúa debidamente autorizado para el efecto, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, en sesión celebrada el cinco de abril del año dos mil doce, declara expresamente que queda reformado parcialmente el Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA GUANGALA S.A., en su Artículo Primero, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO**

PRIMERO: *Constituyese en ésta ciudad la compañía denominada INMOBILIARIA GUANGALA S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador y el presente Estatuto Social. La compañía podrá dedicarse a: **Uno)** La explotación agrícola en todas sus fases, pudiendo establecer cultivos de cualquier tipo de productos, tradicionales, no tradicionales, de frutales, de flores y similares, destinados para el mercado interno o externo; **Dos)** La compra, venta, comercialización interna o*



externa, importación, exportación, intermediación, distribución, fabricación, procesamiento, producción e industrialización de toda clase de productos agrícolas, pecuarios y de ganadería, incluyendo materias primas destinadas a tales actividades y de productos alimenticios de consumo humano en general, en estado natural, elaborados o semielaborados, conservas, enlatados, alimentos dietéticos, especias, condimentos, aderezos, y en general todo tipo de alimentos procesados o preprocesados y todo tipo de bebidas; y,



Tres) La adquisición, administración, explotación y arrendamiento -para sí - de bienes inmuebles urbanos o rurales, tales como haciendas, tierras destinadas al cultivo agrícola, plantas industriales, entre otros, todo ello destinado para el cumplimiento de sus actividades. Para la realización de su finalidad social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines de la compañía. Esta sociedad no se dedicará a actividades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos ni a actividades restringidas por la Ley para la iniciativa privada.”. **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** Yo, Johann Michael Zeller Zea, en mi calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la compañía



INMOBILIARIA GUANGALA S.A., declaro bajo la gravedad y solemnidad del juramento, conciente de las penas por perjurio, que a la presente fecha mi representada no tiene suscrito contrato de obra pública con instituciones del Estado ecuatoriano. Declaración que formulo para los fines legales correspondientes.-

QUINTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Quedan agregados como habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes documentos: **A)** Copia certificada del acta de Junta General de INMOBILIARIA GUANGALA S.A., celebrada el cinco de abril del año dos mil dice; **B)** Copia del nombramiento de Gerente de INMOBILIARIA GUANGALA S.A.; y, **C)** Demás documentos de Ley.-

TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan autorizados, indistintamente, los abogados Oscar Manrique Gómez, Katherin Philipp Paulson y Roxana Zavala Luque, para firmar todos los escritos, y en general, realizar todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento de la presente escritura pública, para presentarla para su aprobación a la Superintendencia de Compañías y para realizar la inscripción de la misma en el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Abogada Katherin Philipp Paulson Registro Profesional Número Mil cuatrocientos ochenta y dos-Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es

EJC
25501

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GUANGALA S.A., CELEBRADA EL
05 DE ABRIL DE 2012**

En Guayaquil, a los cinco días del mes de abril del año dos mil doce, a las diez horas, en el local social de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA GUANGALA S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: (a) compañía AKITA S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Vincent Antoine Zeller Zea, como propietaria de 5'975.250 acciones; (b) La compañía AXA 1004 S. LTA, en Liquidación, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Vincent Zeller Albrecht, como propietaria de 250 acciones; (c) La compañía IMBONATI S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Johann Michael Zeller Zea, como propietaria de 24.500 acciones; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito, y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Doscientos Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis millones de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por lo que cada acción le confiere a la accionista el derecho a 1 voto en las deliberaciones de la Junta General. Como se encuentran presentes o representados la totalidad de los accionistas, y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo, en forma unánime, en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del Día: **PUNTO ÚNICO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.** Preside la sesión el titular de la compañía, señor Vincent Zeller Albrecht, y actúa como Secretario, el suscrito Johann Zeller Zea, en su calidad de Gerente, quien procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, manifestando que quedarán incorporados al expediente de la presente sesión los documentos que acreditan la intervención de los representantes de las accionistas y que el registro de los accionistas presentes ha quedado autorizado con su firma y la del Presidente de esta Junta. El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes o representados todos los accionistas de la



Disce
2010
ZM

ZM

EXP. 55375

No este firmado el notario de D. Moya Flores, como Legajo Notarial.

compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía, por lo que toma la palabra el señor Johann Zeller y manifiesta que la compañía tiene previsto emprender nuevos negocios y dedicarse, entre otras cosas, a la comercialización interna y externa de chocolate y otros productos elaborados, por lo que resulta necesario reformar el objeto social de INMOBILIARIA GUANGALA S.A. A continuación, procede a dar lectura del proyecto de nuevo objeto social y solicita a la Sala que resuelva sobre el particular. Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General, resuelve por unanimidad de votos: **UNO)** AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y, EN CONSECUENCIA, REFORMAR EL ARTÍCULO PRIMERO DE SU ESTATUTO SOCIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUYESE EN ESTA CIUDAD LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA GUANGALA S.A., LA MISMA QUE SE REGISTRARÁ POR LAS LEYES DEL ECUADOR Y EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL. LA COMPAÑÍA PODRÁ DEDICARSE A: **1)** LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EN TODAS SUS FASES, PUDIENDO ESTABLECER CULTIVOS DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS, TRADICIONALES, NO TRADICIONALES, DE FRUTALES, DE FLORES Y SIMILARES, DESTINADOS PARA EL MERCADO INTERNO O EXTERNO; **2)** LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN INTERNA O EXTERNA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INTERMEDIACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, PROCESAMIENTO, PRODUCCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y DE GANADERÍA, INCLUYENDO MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A TALES ACTIVIDADES Y DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO EN GENERAL, EN ESTADO NATURAL, ELABORADOS O SEMIELABORADOS, CONSERVAS, ENLATADOS, ALIMENTOS DIETÉTICOS, ESPECIAS, CONDIMENTOS, ADEREZOS, Y EN GENERAL TODO TIPO DE ALIMENTOS PROCESADOS O PREPROCESADOS Y TODO TIPO DE BEBIDAS; Y, **3)** LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN Y ARRENDAMIENTO -PARA SÍ - DE BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES, TALES COMO HACIENDAS, TIERRAS DESTINADAS AL CULTIVO AGRÍCOLA, PLANTAS INDUSTRIALES, ENTRE OTROS, TODO ELLO DESTINADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES. PARA LA REALIZACIÓN DE SU FINALIDAD SOCIAL, LA COMPAÑÍA TENDRÁ LA CAPACIDAD AMPLIA Y SUFICIENTE DE QUE GOZAN LOS SUJETOS DE DERECHO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES, PUDIENDO CELEBRAR CUALESQUIERA OPERACIÓN, ACTO O NEGOCIO JURÍDICO Y TODA CLASE DE CONTRATOS QUE SE RELACIONEN Y CONVENGAN A LOS INTERESES Y FINES DE LA COMPAÑÍA. ESTA SOCIEDAD NO SE DEDICARÁ A ACTIVIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS NI A ACTIVIDADES RESTRINGIDAS POR LA LEY PARA LA INICIATIVA PRIVADA." **DOS)** AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE COMPAREZCA A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO SOCIETARIO AQUÍ



APROBADO, Y PARTICULARMENTE, AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas quince minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- *f) p. AKITA S.A., Vincent Antoine Zeller Zea, Gerente General; f) p. AXA 1004 C. LTDA, en Liquidación, Vincent Zeller Albrecht, Gerente General; f) p. IMBONATI S.A., Johann Michael Zeller Zea, Gerente General; f) Vincent Zeller Albrecht, Presidente; y, f) Johann Zeller Zea, Gerente-Secretario.*



CERTIFICO: *Que la copia que antecede es igual a su original.*
Guayaquil, 05 de abril de 2012.-


Johann Zeller Zea
GERENTE-SECRETARIO

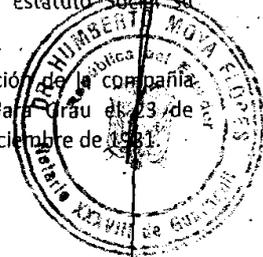
Guayaquil 02 de febrero del 2012

Señor
JOHANN ZELLER ZEA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **INMOBILIARIA GUANGALA S.A.**, Ruc 0990559880001 reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva a más de las atribuciones indicadas en el artículo Noveno del Estatuto Social y su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de representación legal constan en la escritura de constitución de la compañía autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Ordoñez el 23 de septiembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 8 de diciembre de 1981.



Atentamente,

Ec. Vincent Manice Zeller Albrecht
Presidente

Señor Registrador Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, 02 de febrero del 2012

JOHANN ZELLER ZEA
C.C. 090901618-0

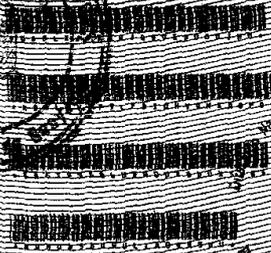
Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.994
FECHA DE REPERTORIO: 08/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:30

Nº 0151986

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA GUANGALA S.A., a favor de JOHANN ZELLER ZEA, de fojas 14.582 a 14.583, Registro Mercantil número 2.429.



ERREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: [Signature]

Ciudadanía
ZELLER ZEA JOHANN MICHAEL
GUAYAS GUAYAGUIL CARBO CONDORCISH/
11 FEBRERO 1975
016- 0154 1344 #
GUAYAS GUAYAGUIL
CARBO CONDORCISH/ 1975

J. Zeller



ECUATORIANO
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VINCENT ZELLER
ROSA ZEA
GUAYAGUIL
11 FEB 2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

331-0433 NÚMERO
0909016180 CÉDULA

ZELLER ZEA JOHANN MICHAEL

GUAYAS GUAYAGUIL
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI TARQUI
PARROQUIA ZONA

Severo Canabal
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Ciudadano
Este documento acredita que usted votó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

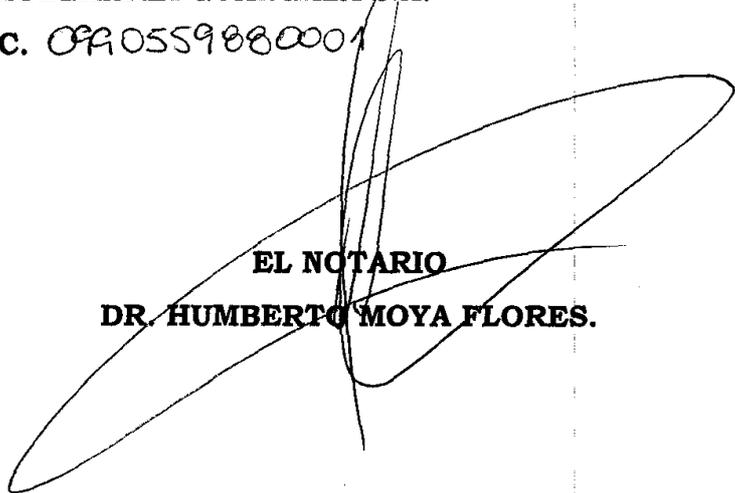
copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

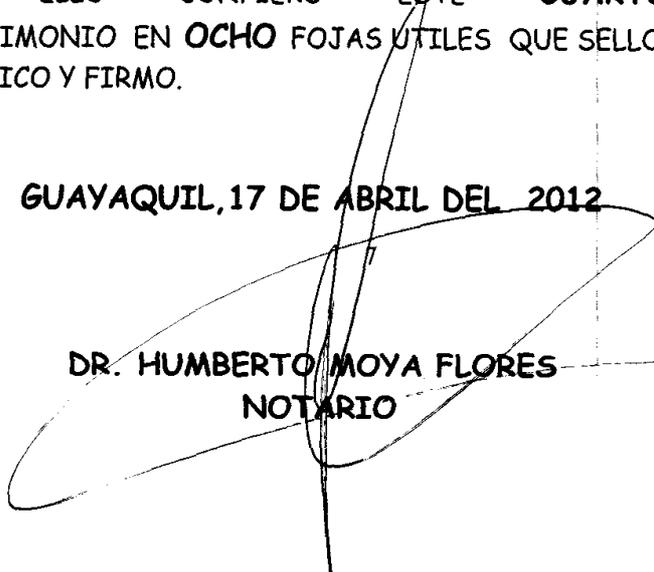

JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA
Ced. U. No. 0909016180
Cert. Vot. 331-0433
INMOBILIARIA GUANGALA S.A.
RUC. 090559880001




EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN OCHO FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 17 DE ABRIL DEL 2012


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-12 0003817** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **17 DE JULIO DEL 2.012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GUANGALA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **12 DE ABRIL DEL 2.012**.

GUAYAQUIL, JULIO 20 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.006
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-D-JC-G-12-0003817, dictada el 17 de julio del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **INMOBILIARIA GUANGALA S.A.**, de fojas 74.949 a 74.964, Registro Mercantil número 13.229. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 41006



Guayaquil, 31 de julio de 2012

\$25.00

REVISADO POR: *AS*



Con
B. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 313065

MIP. ADM. 2011

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA GUANGALA S.A, OTORGADA EL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, ANTE EL DOCTOR JORGE JARA GRAU, NOTARIO DE ESTE CANTON, TOMO NOTA DE LA RESOLUCION CONSTANTE EN LA PRESENTE. GUAYAQUIL A LOS OCHO DIAS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DO-

CE



Jorge Jara Delgado
Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

